



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE)

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

1.- Interesado

Nombre y apellidos; _____

DNI; _____ Teléfono; _____

Dirección; _____

2.- Expone

Que deseando realizar una hoguera para conmemorar la festividad de San Juan, la cual se va a situar en _____, y conociendo las condiciones impuestas por el Ayuntamiento de San Bartolomé por motivos de seguridad y tranquilidad, fijadas en el Bando de Alcaldía con fecha 06 de junio de 2012 y resumidas en la presente solicitud.

3.- Solicita

Se me tenga por presentada esta comunicación a los efectos establecidos en el mismo Bando, y se me permita la realización de dicha hoguera.

En San Bartolomé, a _____ JUNIO de 2012.

Fdo: El/la Interesada: _____

RESUMEN DE CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS HOGUERAS DE SAN JUAN

- 1.- La hoguera no pasará de 5 metros de altura, ni de 3 metros si está a menos de 100m de una edificación.
- 2.- No se puede quemar ningún material inflamable, explosivo, plástico, metálico ni ningún otro que pueda emitir gases tóxicos, como los neumáticos.
- 3.- Las hogueras deberán estar a más de 15 metros de cualquier vehículo, construcción, carretera tendido, etc.
- 4.- Se respetará una distancia mínima de 100 metros entre hogueras.
- 5.- No podrán colocarse hogueras en la vía pública, salvo en la explanada de Guacimeta, donde se colocará una base de jable para la hoguera de, al menos, 15 cm de grosor.
- 6.- Queda terminantemente prohibido hacer fuego en la playa, tal y como establece la Ordenanza Municipal sobre el uso y disfrute de playas del término municipal de San Bartolomé
- 7.- La hoguera podrá prenderse de 21:00h del día 23 hasta las 02:00h del día 24. Al finalizar se garantizará que la hoguera queda completamente apagada.
- 8.- Al finalizar la hoguera se dejará todo en las mismas condiciones en las que estaba previamente.
- 9.- En caso de cualquier accidente se avisará lo más rápido posible al 112 o al 928.52.07.12.